

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 8 minutos: pónese á las 4 y 52 minutos.

San Raimundo de Peñafort y san Ildefonso arzobispo.

Artículo de oficio.

Reales decretos.

Para la plaza de magistrado del Consejo Real de las Ordenes, vacante por jubilacion de D. Juan Antonio Fernandez de la Cotera, vengo en nombrar á Don Antonio Garcia Veas, magistrado de la Real audiencia de Zaragoza, y caballero del hábito de Montez, Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 20 de diciembre de 1835.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en trasladar al magistrado de la Real audiencia de Búrgos D. Leonardo Gil de la Cuesta, con la antigüedad de su primer título de magistrado, á la plaza de igual clase que se halla vacante en la Real audiencia de Zaragoza por promoción de D. Antonio Garcia Veas. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 20 de diciembre de 1835.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atención á los méritos, servicios y padecimientos de D. Pio Laborda, catedrático de la universidad de Zaragoza y auditor de Guerra cesante, vengo en nombrarle para la plaza de magistrado vacante en la audiencia de Búrgos por traslación de D. Leonardo Gil de la Cuesta. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 20 de diciembre de 1835.—A Don Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en trasladar á D. Pablo Govantes, magistrado de la Real audiencia de Barcelona, á igual plaza de la de Zaragoza, vacante por fallecimiento de Don José Banquells de Eixala, con la precedencia de su título de magistrado. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 27 de diciembre de 1835.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atención á los méritos y circunstancias de Don José María Tejada, abogado del colegio de Madrid, vengo en nombrarle para la plaza de magistrado de la Real audiencia de Barcelona, que resulta vacante por traslación de D. Pablo Govantes. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 27 de diciembre de 1835.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atención á los méritos y circunstancias de Don Diego Tanco, abogado de la Real audiencia de la isla de Cuba, vengo en concederle los honores de magistrado de la espresada audiencia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 27 de diciembre de 1835.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atención á los méritos, servicios y circunstancias de D. Pedro Fontoya y de D. Joaquin Morillas y Castañeda, oficiales primero y segundo de la secretaría de la Mayordomía mayor de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrarles secretarios con ejercicio de decretos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 27 de diciembre de 1835.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

En uso de la reserva contenida en mi Real decreto de 9 de marzo del año próximo pasado, y en atención á los méritos y circunstancias de D. Pascual Bautista, presbítero y director de sala del Real seminario Cristiano, vengo en presentarle para la media ración vacante en la iglesia de Cartagena por fallecimiento de D. José Morata. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 27 de diciembre de 1835.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

Usando de la reserva contenida en mi Real decreto de 9 de Marzo del año próximo pasado, y en atención á los méritos, estado y circunstancias del diácono D. Juan José Garcia, vengo en presentarle para la prestamera de Santiago de Carmona, vacante por muerte de D. Lorenzo Garcia Torrejon. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 27 de diciembre de 1835.—A D. Alvaro Gomez Becerra.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Concluye la sesion del dia 29 de diciembre.

El Sr. Mendizábal: El gobierno reconoció ayer lo embarazoso, arriesgado y difícil de su posición; hoy al contrario, cree que nada mas satisfactorio, mas lisonjero, ni mas glorioso para él que la posición en que en este momento se encuentra. No se equivocó ayer cuando dijo que, no obstante lo difícil de su posición para dar esplicaciones, deseaba que hubiese la mayor latitud en la discusion, porque estaba persuadido de que la oposicion que se le hiciese no seria sistemática, sino hija de la conciencia de cada uno de los Sres. Procuradores que hablasen contra el parecer de la comision, y de que la parte de la ilustracion que la discusion daria, le atraería los mismo sufragios que ha obtenido desde los primeros momentos de la presente legislatura.

Trataré de contestar á algunos puntos del elocuente discurso de mi digno amigo el señor conde de Toreno, á quien doy las debidas gracias por haber reservado el secreto que cree haber descubierto. En efecto el señor conde de Toreno, como presidente que era del ministerio de que yo formé parte, ó mejor dicho, para el cual me

hizo su señoría el honor de proponerme y S. M. de nombrarme, llegó á ser dueño de un secreto que era entonces en mi concepto el que debia haber puesto en juego para evitar el acudir á un empréstito: porque como ha dicho muy bien su señoría, no basta querer contraer empréstitos si no hay oportunidad y facilidad de hacerlo. Residiendo yo aun en Londres me dirigí á su señoría con aquel proyecto, el cual ha sabido guardar secreto como hombre de Estado mas versado que yo en los negocios. Entonces dije tambien que yo no haria empréstito alguno de ninguna manera, porque aunque habia tenido la suerte de contraer uno al 74 por 100 cuando D. Miguel con cuarenta mil hombres estuvo seis meses á las puertas de Lisboa, no era yo el que podia en mi patria contratar uno al 40 ó al 35, ó al precio que fuese. Repito pues que suponiendo que el medio propuesto entonces fuera el de que hoy se trata, debo dar gracias al señor conde de Toreno por haberlo reservado.

Se ha hablado tambien acerca de los presupuestos, y se ha dicho que no se ha dado ni podido dar una facultad mas lata que la que espresa la comision; pero los que han censurado asi, se han olvidado sin duda del compromiso que ha contraido el Gobierno de reunir las Cortes revisoras, y de la obligacion que ha contraido en el artículo cuarto, cuando dice que dará cuenta en ellas del uso que haya hecho de este voto de confianza. Por consecuencia admito lo que ha dicho su señoría acerca de que estas Cortes durarán tres ó cuatro meses, y es bien claro que el Gobierno preparará para entonces los presupuestos. Pero es mas, al Gobierno, si en ello se interesara el bien público, no le seria difícil presentarlos dentro de ocho dias; pero el Gobierno no lo cree necesario ni útil al bien de la Nacion, y no lo hará. El Gobierno se ha comprometido por el artículo cuarto á presentar á las Cortes el resultado del uso que ha hecho de las facultades que ha pedido; luego todo el voto de confianza no es mas que para tres ó cuatro meses. Voto que puede ser mucho ó nada. Mucho, si las Cortes creyesen que no deben dar este voto con la latitud que el Gobierno lo pide, que es el único modo con que puede cumplir la grande obra de la salvacion y pacificacion del pais; y nada, si en medio de la dura guerra en que nos encontramos, sucediese una batalla como la de Socera, que produjo la capitulacion de Evora-Monte, sin embargo de que D. Miguel se hallaba al frente de 18.000 hombres, desde cuya época goza aquel pueblo de la mas completa paz.

Se ha dicho ayer por el señor Martinez de la Rosa, que si estaba dispuesto á manifestar qué auxilios eran necesarios para concluir la guerra. Su señoría, que ha sido dos veces secretario del Despacho, sabe que tenemos que combatir tres males radicales: males anteriores, guerra de sucesion y guerra de principios; pues aun entre los mas amantes de la libertad y del trono de Isabel II, hay divergencia, y el Gobierno tuvo que intervenir en el ardor de su cuestion. El Sr. Martinez de la Rosa dijo, si no me equivoco, que no tenia contrariedad á la autorizacion de empréstitos, y esto es en efecto, porque en el año anterior se verificaron, aunque no habia tantas atenciones que cubrir, ni las facciones tenían una accion tan determinada; pero su señoría decia: No puedo atinar el medio que el Gobierno se propone adoptar para conseguir su intento; esto debe ser algo de crédito; y cómo las Cortes van á conceder esta autoridad hasta ver el objeto de esta operacion financiera sin gravar la responsabilidad? Pregunto pues á la elocuencia y al ingenio de su señoría: ¿Qué sistema se siguió en el año anterior? Pregunto: ¿Sus actos no fueron operacion del crédito? Dijo muy bien su señoría que el crédito depende mas ó menos de la oportunidad al redactar las condiciones. De ella dependen, y no hay me-

dio: ó la ruina de numerosas familias si no se sostiene, ó su felicidad si se protege."

El Sr. García Carrasco, como individuo de la comision, sostiene el dictámen.

Entra despues á rebatir los principales puntos del discurso del Sr. Martinez de la Rosa, esponiendo entre otras cosas que acaso las alusiones que se han hecho por este y otros señores Procuradores acerca de los medios que podrá emplear el Gobierno, hayan perjudicado ya al buen resultado de la operacion; y dice que espera que el dictámen de la comision obtendrá la misma mayoría en el Estamento que obtuvo el correspondiente párrafo de la contestacion al discurso de la coroua, en que de hecho se concedió al Gobierno un voto de confianza.

Antes de bajar de la tribuna declara que desearia que el señor Ministro de la Gobernacion fuese mas acertado en la eleccion de los gobernadores civiles, pues ve con dolor que tanto para estos cargos como para otros se echa mano de individuos enemigos del actual orden de cosas, y que inútiles serán todas las reformas que intente el ministerio, si son malas las personas que las han de ejecutar entre las cuales hay una que no solo no está en armonía en su conducta política con nuestras instituciones, sino que es un malvado, cuya desmoralizacion es estremada, espia que fué de Zea Bermudez, conocido en una provincia, donde fué empleado, por estafador perpétuo, y que no ha mucho en el Ministerio de la Gobernacion ha estado haciendo guerra á los patriotas. Promete hacer una visita especial á su señoría para tratar sobre este punto; y concluye diciendo que siente que ayer no contestase al señor conde de las Navas cuando se trataba de un gobernador civil, cuya reposicion han pedido inútilmente tanto los pueblos como los Procuradores de una provincia.

El Sr. Ministro de la Gobernacion contesta que no sabe hasta que punto sean permitidos semejantes ataques, á que un ministro no puede responder de pronto, y mucho menos en un lugar tan respetable; pero que si confidencialmente tiene la bondad el señor Procurador de acercarse al ministerio, cumplirá este con su deber, removiendo de sus puestos á cualesquiera empleados que no sean dignos de ocuparlos.

El Sr. Presidente suspende esta discusion para continuarla mañana á las doce, y cierra la sesión á las cuatro y media.

ESPAÑA.

Madrid 31 de diciembre.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Galicia con fecha del 16 da parte de la aprehension de 6 facciosos, ejecutada por los paisanos de la parroquia de Lebozan, sin más armas que su decision por la libertad; por ellos fueron presentados en las cárceles de Orense, cuyo gobernador civil al dar conocimiento de este hecho manifestaba que el espíritu público de aquella provincia iba tomando un cambio muy favorable hácia la justa causa que defienda de la nacion.

Por el mismo gobernador civil ha sabido haber regresado la columna de Ribadavia conduciendo 3 facciosos aprehendidos en la accion del dia 4 en Consa, donde la canalla fue batida y dispersada por los valientes nacionales de Abion y Rubillon, dirigidos por su comandante el licenciado D. Domingo Antonio Merelles, los que les hirieron además algunos facciosos, cogiéndoles 4 caballos con varias armas, monturas y otros efectos.

El espíritu público del partido de Ribadavia es admirable; y el comandante de armas de aquel partido, al manifestarlo así, añade que según noticias que había adquirido fueron 15 los muertos en el campo, y 31 prisioneros la pérdida que los facciosos experimentaron en la acción espresada arriba.

Según avisa el gobernador civil de Pontevedra ha sido arrestado en aquella provincia Fr. José Lorenzo, procedente del convento suprimido de Franciscos de Villafranca del Bierzo, al que se le hallaron una proclama de Zumalacarrégui y otra compuesta por el mismo, un fusil y algunos cartuchos, habiendo sido arrestados con dicho fraile otros que cooperaban á sus fines.

El comandante militar de Santiago da parte de que á resultas de la acción ocurrida el día 6 en el partido de Montes entre los facciosos y Nacionales de Tabeiros, se habían encontrado en aquellas inmediaciones 7 rebeldes muertos, entre ellos un fraile francisco y un portugués, habiéndoles hecho 2 prisioneros, y cogidos 2 yeguas y varias armas.

El general en jefe de la division auxiliar inglesa acaba de dirigir la siguiente proclama á los habitantes de la provincia de Alava. Desde que llegué con mi division auxiliar británica á pisar vuestro suelo oprimido y devastado por la guerra civil de las mas crueles y encarnizadas que han conocido los siglos, no he cesado un momento de contribuir por todos los medios que han estado en mi poder al esterminio de una faccion, que atacando el trono de Isabel II, vuestra inocente Reina, ha declarado guerra abierta á las luces y á la libertad: el fanatismo y la ambicion armados de la ignorancia y la pobreza se han levantado contra ese trono brillante y sólido que descansa sobre tan indestructibles bases: la faccion ha hecho enormes esfuerzos para conseguir su triunfo, pero han sido vanos é infructuosos, y este es el momento en que apurados sus recursos y desalentada con los mortíferos golpes que ha sufrido en las últimas acciones con el valiente ejército nacional, se presenta la ocasion de destruirla y aniquilarla: vosotros habeis sido testigos de los estragos de esta guerra fratricida, habeis palpado sus horribles consecuencias, y debeis estar por lo mismo convencidos de la necesidad de acabarla y esterminarla. Los naturales de esta provincia, que bajo de distintas denominaciones se alistaron para combatir á los rebeldes asesinos de su patria, han dado pruebas bien públicas y positivas de su heroico valor, y sus avanzadas han sido siempre el terror de los rebeldes.

Intimamente persuadido de esta verdad, conociendo la necesidad de crear y fomentar estos cuerpos, he resuelto que se forme uno de naturales de esta provincia, mandados por oficiales españoles y sujetos á la ordenanza militar de España, que con el nombre de batallon de guias haga la guerra bajo mis inmediatas órdenes, para lo cual se asigna desde ahora á cada individuo que quiera alistarse 5 reales diarios, racion de pan, vino y carne, y el competente vestuario; en la inteligencia que el pago será escrupulosamente y con toda preferencia satisfecho: venid, pues, no tardeis: os llama el jefe de una division estrangera, es verdad, pero de una nacion intimamente aliada con la vuestra, amiga de vuestro gobierno, de vuestra Reina Isabel y de su legítimo trono, en el que se cifran vuestra felicidad, vuestro sosiego, vuestra paz y tranquilidad, y la dicha de vuestras presentes y futuras generaciones: los momentos son los mas oportunos, no los desperdicieis; la faccion toca ya su término; venid á destruirla: vosotros, hijos de este hermoso suelo, estais en ello principalmente interesados; haced ver á la España, á la Europa entera, que si la faccion encontró por desgracia en él partidarios que se han alistado en sus filas, existen todavía súbditos fieles llenos de va-

lor y entusiasmo, que lejos de arredrarse á la vista de las detestables masas del oscurantismo, sabrán, invocando los encantadores nombres de Isabel y Cristina, atacarlas con denuevo y ardor, y no dejar el arma hasta conseguir su total esterminio. Si correspondeis á este llamamiento hareis un servicio heroico en favor de vuestra patria; y yo, despues de viviros eternamente agradecido, tendré la satisfaccion de haber contribuido por este medio al triunfo de las armas de vuestra Reina Isabel II, de la ilustracion y de libertad, que es el símbolo de su reinado. Vitoria 15 de diciembre de 1835.—De Lacy Ewans, teniente general.

LEY ELECTORAL.

Tenemos á la vista el proyecto de ley electoral redactado por la comision de señores procuradores y leído en la sesion del 28 de diciembre último.

La comision divide los electores en delegados y por derecho propio. Los primeros serán los elegidos por las juntas de vecindario en la forma que espresa el proyecto, y los segundos los mayores contribuyentes (en razon de 100 por cada diputado) y los que ejercen profesion científica.

Segun el estado que acompaña el proyecto resulta un total de 256 diputados y de 84 suplentes.

Para ser diputado, con arreglo al dictamen de la comision, es preciso, ademas de ser español libre, del estado seglar, cabeza de familia y tener 25 años cumplidos, &c.; poseer al tiempo de la eleccion una renta anual de 6.000 rs. (segun los señores Argüelles, Gallano, Aguirre Solarte y Caballero); de 10000 (segun los señores Montalbo, Calderon Collantes, Lopez y Serrano (D. Gines); y de 12.000 (segun el señor marqués de Someruelos).

El encargo de diputado á cortes queda declarado gratuito y voluntario, conforme proponia el Gobierno.

En el proyecto de esta última comision han desaparecido del texto varias faltas de redaccion que justamente fueron notadas al publicarse.

Las cartas de Vizcaya confirman cada vez mas el gran abatimiento de la faccion, y lo demuestra la continua desercion que experimenta.

El Sr. Ministro de la Guerra, conformándose con el parecer del general en jefe, ha determinado que salgan dos correos diarios desde Logroño; el uno para Vitoria, que pasará por Haro y Miranda; el otro hasta Lerin, tocando los puntos de Alcanadre y Tolosa.

Han quedado nombrados: el señor Espinosa, comandante general del alto corregimiento de Tortosa; el Sr. Palarea, idem de la provincia de Castellon; el Sr. Nogueras, idem de la de Teruel.

En Montevideo el 15 de setiembre último bajó el mar tan extraordinariamente, que el puerto quedó seco y los navíos con tan poca agua que se veian las anclas. El mar disminuyó su altura doce pies mas de lo ordinario, permaneciendo así treinta horas, y luego volvió á su estado natural.

Han salido de esta capital, con direccion al ejército del Norte, los tres ilustres jóvenes conde de Campo Alange, el marqués de Casasola y D. Fernando Calvo Rubio. Este último, ademas de haberse ofrecido voluntariamente á servir de simple soldado en las filas del ejército, ha pagado en Madrid los 4.000 rs. que le hubieran podido eximir del servicio. El conde de Campo-Alange, que era capitán en tiempo de Fernando VII, vuelve al ejército con el mismo grado, y con 1.000 duros dis-

puestos para ayuda de los heridos y enfermos. Y el hijo del señor conde de Puñonrostro, cuya vida ha corrido ya tantos peligros en los campos de Navarra, vuelve á arrostrar los mismos, mas decidido que nunca á derramar toda su sangre ante el altar de la patria y de la libertad. ¡Llor á estos jóvenes y beneméritos españoles, que ansiosos de gloria padieren las penalidades de una campaña á los placeres de una capital donde son justísimamente apreciados.

El gobernador eclesiástico de la diócesis de Almería, al respetable y distinguido clero de la misma:

Mis amados en el Señor: La magnanimidad de nuestra augusta Reina Gobernadora, que con el mayor esmero se desvive por la conservacion de la felicidad de la patria, que con vehemencia nos llama sus tiernos hijos, y con valor heroico nos abre los caminos mas seguros hácia el bien, nos da en su Real decreto de 10 de octubre último, que circulé en 30 del mismo, el ejemplar mas digno de nuestra gloriosa imitacion, consiguiendo con ella tributarle el debido homenaje á su escelsa piedad, sostener el trono legitimo de su joven Hija y Reina nuestra Doña Isabel II, y consolidar al mismo tiempo los sagrados derechos de la libertad social. Sí, respetable clero, llegó el dia en que la España sacuda el yugo, que muchos años la affigiera; llegó el instante en que demos una prueba á la Europa entera, de nuestra patriótica decision, de la pureza de nuestras intenciones, y de que la nobleza que caracteriza al pueblo español, no cede á los desastres que ha sufrido; antes bien se reviste de fuerzas mas sublimes, para espeler de su suelo á aquellos que quisieran destruir el edificio que la mano poderosa de Cristina de Borbon construyó con su sabiduria, con su clemencia y benignidad: ¿quién será tan ingrato que no coopere al sosten de tan digna obra? ¿quién perezoso á los llamamientos de la patria, borrará el esclarecido nombre de *ciudadano*? ¿y quién no se sacrificará gustoso para conseguir el estermio de esa asoladora guerra que nos affige? Sucesivamente las varias clases del Estado son las que han de repeler los enemigos de causa tan legitima. Al hombre que se halla en aptitud, segun la ley, corresponde presentar su pecho generoso, y á nosotros, ministros del altar, contribuir con nuestros bienes y rentas al éxito que se anhela imitando en cuanto lo permita la escasez á que están reducidas, el desprendimiento con que nuestra Reina Gobernadora ha mandado crear y sostener á sus espensas durante la lucha actual, con los enemigos del trono de su augusta Hija, tres batallones de cazadores.

Si el sábio Gobierno que nos rige se apresura á adoptar cuantos recursos son imaginables para terminar esa guerra civil que nos devora, y no omite medio ni fatiga para realizarlo, á nosotros toca el no mostrarnos sordos á tan justos llamamientos. Yo por mi parte cederia cuanto tengo en obsequio de la paz apetecida; pero la subsistencia de una numerosa familia que me rodea, me ha reducido á hacerlo solo de la cuarta parte del producto de la canongia doctoral que disfruto en esta Santa iglesia, sin perjuicio de la que me corresponda en la oferta que se haga con el mismo objeto por el cabildo eclesiástico á que pertenezco.

Convencido pues de vuestra sincera adhesion al Gobierno de nuestra amada Reina, que tan sábiamente dirige á nombre de la inocente Reina Isabel, su cara Hija, de vuestro amor á la paz y tranquilidad tan recomendadas por el Evangelio, me prometo, no solo, que esforzando los recursos por vuestra parte contribuiréis con vuestros intereses en cuanto os sea posible á dar una irrefragable prueba de que el benéfico clero de la diócesis de Almería desea con las mas vivas ansias el fin de las turbulencias que nos rodean, sino que á vuestros feligreses, cuyas conciencias os están encargadas, in-

culqueis pública y privadamente las ideas mas análogas á fomentar su desprendimiento, su afecto y decision por las actuales instituciones, en recompensa de los infinitos bienes que incesantemente todos recibimos de la mano bienhechora de nuestra incomparable Reina, que solo aspira á proporcionarnos la ventura y la paz, que yo igualmente os deseo. Amen. Almería 4 de diciembre de 1835.
—El gobernador eclesiástico, Gregorio de Torres.

Logroño 24 de diciembre.

Este mes hemos sido aqui testigos de un continuo movimiento: á principios de él llegaron en posta los generales Córdoba y Zarco: á poco partió el primero para Búrgos á esperar al Sr. Ministro de la Guerra, y el segundo quedó aqui con siete ú ocho oficiales, que trabajando continuamente han dado impulso á una multitud de cosas: tenemos parte diario de Navarra á las provincias por la correspondencia general de los gefes militares y de todos los ramos del ejército: ha pasado artillería de un lado y otro, y salen y entran correos. La fecunda imaginacion del General en jefe le ha sugerido la idea de bloqueo del pais faccioso: cosa que no podrá menos de ser utilísima en la miseria que se advierte en los enemigos, y que les ha obligado á empezar á gastar sus almacenes de las Amezcuas.

PALMA.

Orden de la plaza del 22 para el 23 de enero.

Capitan de dia D. Juan Roselló del Provincial: parada Provincial y Guardia nacional de infantería, capitan de hospital y provisiones, y primer cuarto de ronda Provincial, rondas y contrarondas infantería nacional.—Juan Coll.

Funcion de iglesia.

Hoy 23 siguen las 40 horas en la iglesia de la casa Hospital de S. Antonio Abad: esposicion á las 6 de la mañana, á las 10 misa mayor cantada solemnemente en honor del santo, á las 5 de la tarde habrá la corona de la inmaculada Virgen, y á las 6 de la misma se reservará S. D. M.

Avisos de particulares.

Hoy continuará la academia de fisica mecánica, equilibrios y sombras chinescas, ejecutada por Rafael Cerrini en la sala del sastre Bérnago, á las 7 y media.—Entrada 6 cuartos, silla 3 id.

Hoy sábado 23 á las 6 de su tarde se despachará balija para Barcelona.

José Alsina, maestro de baile ofrece durante el corto tiempo que debe permanecer en esta capital enseñar á cuantos gusten favorecerle toda clase de bailes de sociedad, rigodones, mazurcas, galopas &c., como igualmente encargarse de la direccion de las cuadrillas ó comparsas para los saraos públicos del próximo carnaval. Vive frente del huerto del rey casa Ripoll, y asi mismo se ofrece pasar á las casas particulares á dar lecciones de su facultad.